



## COMITÉ DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

### CONVOCA TORIA

**A LA ASAMBLEA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIII ASAMBLEA NACIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décima, Décima Segunda, Décima Quinta, fracción XI; Décima Sexta, Décima Séptima, inciso d) y Vigésima, fracción IV de la convocatoria a la *XXIII Asamblea Nacional*, publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 4 de octubre de 2021; los Artículos 3, 5, fracción III y del 46 al 57 de su Reglamento publicado por el Comité Ejecutivo Nacional el 4 de octubre de 2021; Base Octava de los Lineamientos para normar las Sesiones de las Asambleas Municipales y de Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Estatales, Reunión de Sectores y Organizaciones, de las Mesas Nacionales Temáticas y la Sesión Plenaria de la XXIII Asamblea Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en su modalidad a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas; así como los artículos 4, 13, 14, 17 y 18, del Reglamento de debates para los trabajos de deliberación que surjan con motivo de la celebración de las Asambleas Municipales y de Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de las entidades federativas, reuniones de sectores y organizaciones, organismos especializados y organizaciones adherentes a nivel local y nacional, de las cuatro mesas nacionales temáticas, así como de la sesión plenaria de la XXIII Asamblea Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

### ANTECEDENTES

1. En fecha 04 de octubre de 2021, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, emitió Convocatoria a la XXIII Asamblea Nacional del Partido Revolucionario Institucional para el periodo estatutario 2021-2024, así como su Reglamento de la Convocatoria a la XXIII Asamblea Nacional.
2. El pasado 18 de octubre de la presente anualidad, mediante acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Procesos Internos, se designó a las y los integrantes de sus Órganos Auxiliares en las 32 entidad federativas como instancias responsables para el proceso de elección de planilla de delegadas y delegados que participarán en los trabajos de la XXIII Asamblea Nacional del Partido Revolucionario Institucional.
3. El pasado 21 de octubre del año en curso, la Comisión Ejecutiva expidió el "Reglamento de debates para los trabajos de deliberación que surjan con motivo de la celebración de las asambleas municipales y de demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de las Entidades Federativas, reuniones de sectores y organizaciones, organismos



## COMITÉ DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

especializados y organizaciones adherentes a nivel local y nacional, de las cuatro mesas nacionales temáticas, así como de la sesión plenaria de la *XXIII Asamblea Nacional* del Partido Revolucionario Institucional (Reglamento de Debates).

4. En fecha 21 de octubre del año en curso, fueron aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional, los Lineamientos para normar las sesiones de las Asambleas Municipales y de Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Estatales, Reunión de Sectores y Organizaciones, de las Mesas Nacionales Temáticas y la Sesión Plenaria de la *XXIII Asamblea Nacional* del Partido Revolucionario Institucional.
5. Del 25 de octubre al 06 de noviembre de la presente anualidad, se llevaron a cabo las Asambleas de Demarcación Territorial en la Ciudad de México, para elegir a las y los delegados de la siguiente manera: 15 de Álvaro Obregón, 15 de Azcapotzalco, 17 de Benito Juárez, 15 de Coyoacán, 21 de Cuajimalpa de Morelos, 22 de Cuauhtémoc, 21 de Gustavo A. Madero, 16 de Iztacalco, 27 Iztapalapa, 21 Magdalena Contreras, 15 Miguel Hidalgo, 15 Milpa Alta, 18 Tláhuac, 17 Tlalpan, 15 Venustiano Carranza y 15 Xochimilco, siendo un total de 285 delegadas y delegados electos en la Ciudad de México.

Conforme a los fundamentos y antecedentes descritos, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México:

### CONVOCA

A las y los delegados electos en las asambleas de las 16 Demarcaciones Territoriales, de entre pares y de Sectores y Organizaciones conforme a su normatividad interna; de igual manera a las y los Legisladores Federales, integrantes del Consejo Político Nacional y del Comité Directivo, todos de la Ciudad de México, así como a las y los sectores y organizaciones, miembros, militantes, cuadros y dirigentes del Partido Revolucionario Institucional de esta entidad, a la celebración de la Asamblea de la Ciudad de México para la deliberación de los temas de las Cuatro Mesas Nacionales Temáticas para la elección de las y los delegados a la sesión plenaria de la *XXIII Asamblea Nacional*; misma que se desarrollará conforme a las siguientes:

### B A S E S

**PRIMERA.** Esta convocatoria establece las Bases para normar el proceso de deliberación y elección de las y los delegados a participar en los trabajos de la *XXIII Asamblea Nacional*, el cual iniciará con la publicación de la misma y concluirá con la aprobación de las relatorías que se generen sobre los temas de cada Mesa Nacional Temática, así como la elección de la planilla de delegadas y delegados que concurrirán a la sesión plenaria de la *XXIII Asamblea Nacional*.

**SEGUNDA.** La instancia responsable de los trabajos del proceso de deliberación será la dirigencia del Comité Directivo en la Ciudad de México, erigida en Mesa Directiva de la



## COMITÉ DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Asamblea. Respecto de la elección de la planilla de delegadas y delegados, será el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la Ciudad de México, que en lo sucesivo se le denominará «Órgano Auxiliar».

Los órganos de dirección del Partido, sus sectores, organizaciones, organismos especializados, miembros, dirigentes, cuadros, delegadas y delegados, así como sus militantes están obligados a proporcionar a las instancias responsables, el apoyo que les soliciten en el cumplimiento de sus responsabilidades.

**TERCERA.** Derivado de las condiciones sanitarias y haciendo uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas a nuestro alcance, la Asamblea de la Ciudad de México en su parte deliberativa, se celebrará en la modalidad virtual a través de la plataforma “ZOOM”, y la parte electiva en modalidad mixta, es decir, en modo presencial y virtual, desarrollándose de la siguiente manera:

1. Las mesas **Proyecto de País y Estrategia Política** se desahogarán el 25 de noviembre de 2021, a las 17:00 y 19:00 horas respectivamente.
2. Las mesas **Vida Interna del Partido y Prospectiva de Partido** se llevarán a cabo el 26 de noviembre de 2021, a las 17:00 y 19:00 horas respectivamente.
3. La elección de delegadas y delegados que participarán en los trabajos de la **XXIII Asamblea Nacional**, se celebrará el 27 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 12:00 horas.

Las etapas de la Asamblea deberán ajustarse al lineamiento emitido por el Comité Ejecutivo Nacional, en apoyo a los trabajos de la **XXIII Asamblea Nacional**, por lo cual es de suma importancia mencionar:

1. La invitación de pre-registro, será comunicada con oportunidad previa a la Asamblea.
2. El pre-registro estará habilitado 24 horas antes de comenzar la Asamblea, el cual consistirá en el llenado de un formulario, donde se deberán proporcionar datos completos de las personas interesadas en asistir, concluido este, la plataforma generará una clave de acceso personal e intransferible (solamente podrá ser utilizado por un dispositivo).
3. El registro y acceso a la Asamblea de la Ciudad de México, estará disponible por lo menos sesenta minutos previos a la Asamblea.

## COMITÉ DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

4. La participación en las mesas temáticas será de un máximo de 3 minutos, por lo que deberá ser concreta, concisa y apegada a las conclusiones que resultaron de las Asambleas de Demarcaciones Territoriales.
5. Debido a la naturaleza de la Asamblea, la ratificación de las propuestas que resultaron de la parte deliberativa se llevará a cabo mediante el sistema de votación generado por la plataforma.
6. Respecto a la parte electiva, la votación de la planilla se efectuará de manera económica para los participantes que se encuentren de manera presencial. Para las personas que se encuentren conectadas en la plataforma, la votación se recogerá mediante el sistema generado por la misma.

**CUARTA.** Las y los participantes de la Asamblea de la Ciudad de México deberán presentar y entregar fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, a efecto de que el personal responsable del registro verifique que se encuentren en el padrón de Registro Partidario, con la finalidad de que la relación de asistentes se lleve a cabo de manera correcta.

**QUINTA.** En la Asamblea de la Ciudad de México, en su parte deliberativa, se instalará una Mesa Directiva que conducirá los trabajos de la misma y estará integrada por:

- I. Una Presidencia, que ocupará la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo;
- II. Una Secretaría, que ocupará la persona titular de la Secretaría General del Comité Directivo;
- III. Tres Vocales electos de entre las personas titulares de las secretarías del Comité Directivo a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva, mismas que se desempeñarán como relatores; y,

En cada mesa temática se instalará una Mesa Directiva, designada por la Presidencia del Comité en la Ciudad de México, que dirigirá los trabajos de las mismas para su mejor desempeño, la cual estará integrada por:

- I. Una Presidencia;
- II. Una Secretaría; y
- III. Cuatro Vocalías.

Respecto a la parte electiva, los trabajos los dirigirán y conducirán las y los integrantes del Órgano Auxiliar.

## COMITÉ DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEXTA.** El desarrollo de la Asamblea de la Ciudad de México se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la Asamblea y de la Mesa Directiva;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Elección de las personas que se desempeñarán como Vocales a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva;
- IV. Informe de los trabajos desarrollados durante las Asambleas de Demarcación Territorial;
- V. Instalación de las Cuatro Mesas Nacionales Temáticas y desarrollo de la etapa deliberativa;
- VI. Proceso electivo de las y los delegados territoriales de la Ciudad de México a la sesión plenaria de la *XXI Asamblea Nacional*; y,
- VII. Clausura.

La Mesa Directiva declarará la instalación de la asamblea con las y los asistentes, y desarrollarán los trabajos conforme al orden del día citado, en las fechas y horarios establecidos en la Base Tercera y Quinta de esta convocatoria.

La elección de las y los Vocales de la Mesa Directiva se aprobará por los militantes asistentes mediante el sistema de votación generado por la plataforma.

**SÉPTIMA.** La Mesa Directiva abrirá y vigilará los trabajos deliberativos que conducirán y coordinarán las mesas temáticas, con apego al Reglamento de Debates y velará que se formulen propuestas concisas y precisas en relación con los temas de la *XXIII Asamblea Nacional* que se relacionan a continuación:

- I. Proyecto de País;
- II. Estrategia Política;
- III. Vida Interna del Partido; y,
- IV. Prospectiva del Partido.

Para este efecto, la persona titular de la Presidencia de cada Mesa Directiva de la parte deliberativa, aplicará y desarrollará las actividades establecidas en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Debates para los trabajos de la *XXIII Asamblea Nacional*.

Así mismo, al concluir la etapa deliberativa se integrarán las relatorías de cada una de las Mesas Nacionales Temáticas y el Presidente del Comité Directivo en la Ciudad de México las someterá a la aprobación de la militancia mediante el sistema de votación generado por la plataforma y las remitirá de manera inmediata a la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Dictamen.

## COMITÉ DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**OCTAVA.** El desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados que concurrirán a los trabajos de la sesión plenaria de la *XXIII Asamblea Nacional*, será coordinado por el Órgano Auxiliar.

La o las planillas deberán ser integradas de entre las y los delegados electos en las Asambleas de Demarcación Territorial, registradas e identificadas por colores en el número que se establece en la Base Décima Primera de la presente convocatoria, en correlación con el cuadro especificado en el artículo 54 del Reglamento de la Convocatoria Nacional, y en su integración se garantizará la paridad de género e inclusión de al menos, una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años de edad; también se procurará la inclusión de grupos vulnerables.

Las y los delegados que participarán en la sesión plenaria de la *XXIII Asamblea Nacional* serán electos a través de procesos libres y democráticos, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; y,
- II. Constancia legible y actualizada expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario, con la que acrediten su militancia y su inscripción en el Registro Partidario.

A efecto de que una planilla de aspirantes obtenga dictamen procedente, es necesario que la totalidad de sus integrantes cumplan a cabalidad los requisitos y criterios señalados en la presente convocatoria.

**NOVENA.** En caso de que se registrara una sola planilla de candidaturas a delegadas y delegados, el Órgano Auxiliar verificará los requisitos de elegibilidad y los criterios de conformación de la misma y, de ser procedente, emitirá el dictamen correspondiente y dará a conocer la condición de planilla única para proceder a su ratificación por los participantes, mediante el sistema de votación generado por la plataforma.

Acto seguido, la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva les tomará la protesta estatutaria.

**DÉCIMA.** Los trabajos relativos a la etapa electiva se desarrollarán por el Órgano Auxiliar mediante los siguientes procedimientos:

1. Las personas militantes aspirantes a delegadas y delegados, deberán de apersonarse cuando menos con 48 horas previas a la celebración de la correspondiente Asamblea, en la sede del Órgano Auxiliar a realizar su solicitud de registro de su planilla conforme a los formatos aprobados y publicados por el multicitado Órgano Auxiliar.

## COMITÉ DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

2. El Órgano Auxiliar en cita, acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, así como los principios de paridad de género e inclusión de jóvenes y grupos vulnerables; una vez evaluados expedirá los dictámenes procedentes o improcedentes que corresponda a cada planilla registrada;
3. Al momento del desarrollo de la parte electiva, el Presidente informará a los asistentes de el o los dictámenes emitidos por el Órgano Auxiliar, y en caso de resultar planilla única, se procederá en los términos previstos en la Base Novena de la presente convocatoria y;
4. De resultar con dictamen procedente dos o más planillas, el Órgano Auxiliar informará a las y los participantes el procedimiento aplicable de votación y cierre de la misma, así como de escrutinio y cómputo, que permitirá determinar a la planilla electa.

El Órgano Auxiliar, con el apoyo de la Mesa Directiva y del personal que manejará la plataforma tomarán las medidas que garanticen la libertad y secrecía del voto.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las y los delegados territoriales de la planilla que representará a la entidad en la sesión plenaria de la *XXIII Asamblea Nacional*, serán los siguientes:

PLANILLA	MUJERES MAYORES	HOMBRES MAYORES	MUJERES MENORES	HOMBRES MENORES
87	22	22	22	21

**DÉCIMA SEGUNDA.** La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria, así como de los casos no previstos, se hará con base en los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo en la Ciudad de México. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que reglamenta esta convocatoria, la persona titular de la Presidencia del mencionado Comité Directivo, con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

**DÉCIMA TERCERA.** La Asamblea de la Ciudad de México dará por concluidos sus trabajos hasta haber agotado los puntos agendados en la Base Sexta de esta convocatoria.

**DÉCIMA CUARTA.** Para garantizar los actos y resoluciones de la Asamblea de la Ciudad de México, así como la definitividad, salvaguarda y validez de los derechos políticos y partidarios de las y los militantes, serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria de esta institución política.

## COMITÉ DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación tanto en estrados físicos, como en la página electrónica [www.pricdmx.org.mx](http://www.pricdmx.org.mx), ambos del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México. A su vez, cada uno de los comités de demarcación territorial del Partido contribuirán a su máxima difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los militantes del instituto político.

**SEGUNDO.** En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Órgano Auxiliar está obligado a otorgar a las y los aspirantes a delegadas y delegados, el aviso de privacidad correspondiente al tratamiento y protección de sus datos personales, mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines de la presente convocatoria.

**TERCERO.** En caso de que no existan las condiciones necesarias para la elección de las y los delegados que señala la presente convocatoria; a petición expresa de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo en la Ciudad de México, se podrá diferir o suspender el proceso electivo con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Dada en la sede del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México a los 23 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**  
**Por el Comité Directivo Estatal**

  
\_\_\_\_\_  
**Israel Betanzos Cortés**  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
**Tania Nanette Larios Pérez**  
**Secretaria General**